

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 233ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día seis de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el domicilio social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Djalma Bastos de Moraes, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros; reunión que fue reanudada siendo las diecisiete horas del día siete de noviembre de dos mil catorce y finalizada en el mismo lugar y fecha.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros

.....
D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro y
D. Leonardo Maurício Colombini Lima
.....

declararon tener conflictos de interés en relación con el asunto relativo a la suscripción de un acuerdo de cesión de uso de bien inmueble con el Gobierno del Estado de Minas Gerais, por intermedio de la Secretaría de Planificación y Gestión del Estado de Minas Gerais (SEPLAG).

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre este asunto.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

II- El Consejo aprobó:

- a) el proyecto “Ampliación de las pequeñas hidroeléctricas (PCH) de Paraúna, Poço Fundo y Salto do Paraopeba”, que tiene por finalidad ampliar la capacidad instalada de dichas plantas. El Consejo autorizó, asimismo, la convocatoria de las licitaciones públicas para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución del referido proyecto, así como la dotación presupuestaria correspondiente para llevarlo a cabo;
- b) el programa de inversiones conformado por los macroproyectos medioambientales de prioridad 1 en generación y transporte de electricidad para el quinquenio 2014-2018. El Consejo autorizó, asimismo, la convocatoria o continuidad, en su caso, de las licitaciones públicas para la compra y/o contratación de los equipos, materiales y servicios requeridos para la ejecución de los referidos proyectos; y
- c) el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

- a) la convocatoria de una licitación pública por medio del “Sistema de Registro de Precios (SRP)”, para la contratación de una compañía aseguradora que se encargará de proveer a la Compañía un seguro de garantía judicial. El contrato tendrá una duración de

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- veinticuatro (24) meses y podrá ser prorrogado por treinta y seis (36) meses más hasta un máximo de sesenta (60) meses. El Consejo autorizó, asimismo, la celebración de los contratos de contragarantía correspondientes a cada una de las pólizas que se emitan;
- b) la interposición de las acciones legales pertinentes contra el Estado federal brasileño, con el fin de objetar la obligatoriedad de realizar aportaciones adicionales equivalentes al 10% del fondo de ahorro laboral (“FGTS”) según lo establecido en la Ley N.º 110/2001; así como solicitar la suspensión cautelar o, en su caso, el depósito judicial, de los importes objeto de la controversia, y la devolución de los importes abonados por este concepto desde enero de 2010 o junio de 2012, según lo que determine la justicia;
 - c) la convocatoria de una licitación pública para la contratación mediante un sólo instrumento jurídico de servicios de emisión, operación y administración de tarjetas de crédito corporativas, que se utilizarán como medio de pago de los gastos incurridos en viajes de trabajo –hospedaje, alimentación, transporte terrestre, pasajes aéreos y otros– de los empleados de la Compañía y de las siguientes sociedades del Grupo Cemig: el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A., CEMIG TELECOMUNICAÇÕES, S.A., AXIOM SOLUÇÕES TECNOLÓGICAS, S.A., EFFICIENTIA, S.A., ROSAL ENERGIA, S.A., SÁ CARVALHO, S.A., CEMIG TRADING, S.A., CEMIG COMERCIALIZADORA DE ENERGIA INCENTIVADA, S.A. y EMPRESA DE SERVIÇOS DE COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A.. El contrato tendrá una duración de treinta y seis (36) meses y podrá ser prorrogado por veinticuatro (24) meses más hasta un máximo de sesenta (60) meses;
 - d) la suscripción de un acuerdo de cesión de uso de bien inmueble con el Gobierno del Estado de Minas Gerais, por intermedio de la Secretaría de Planificación y Gestión del Estado de Minas Gerais (SEPLAG), el cual tiene por objeto la cesión gratuita a la Compañía del inmueble compuesto por los lotes 02, 03, 12 y 13 de la cuadra 24, totalizando un área de 1.440,00 m², ubicada en el barrio Paula Freitas, en el municipio de Conselheiro Pena, Estado de Minas Gerais, el cual forma parte integrante de un inmueble de 8.991,00 m² de área total, conforme a la inscripción n.º 2-7.001 que obra a hojas 115 del libro 2-Y de la Notaría de Registro de Inmuebles de dicho municipio. La cesión del inmueble tiene por finalidad permitir que la Compañía construya una estación de radiotelecomunicaciones y banda VHF. El acuerdo tendrá una duración de veinte (20) años contados desde la fecha de publicación de su extracto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais;
 - e) la suscripción de un convenio con la Policía Militar del Estado de Minas Gerais (PMMG) –Sexta Compañía de Medio Ambiente y Tránsito Caminero (6ª CIA PM IND MAT), Decimoséptima Compañía de Medio Ambiente y Tránsito Caminero (17ª CIA PM IND MAT) y Decimoctava Compañía de Medio Ambiente y Tránsito Caminero (18ª CIA PM IND MAT)–, el cual tiene por finalidad el desarrollo en las zonas de actuación de las citadas unidades policíacas de programas de educación medioambiental y de protección de la flora, la fauna y los manantiales en las zonas aledañas a las centrales hidroeléctricas (UHE) de Camargos e Itutinga, y de las pequeñas hidroeléctricas (PCH) de Anil, Xicão, Luiz Dias, São Bernardo, Jacutinga y Poço Fundo, a través de la ejecución de labores de patrulla dirigidas a combatir la caza y captura ilegal de animales, la deforestación, la pesca ilegal y las ocupaciones clandestinas de reservas forestales y manantiales protegidos. El convenio tendrá una duración de cuarenta y ocho (48) meses contados desde la fecha de su suscripción, y será dividido a efectos de coincidir con la fecha final de la concesión de cada una de las plantas generadoras;
 - f) la suscripción de la decimoquinta adenda al contrato de prestación de servicios de transporte de energía eléctrica (“CPST”) n.º 002/2000 y de la vigesimoctava adenda al contrato de prestación de servicios de transporte de energía eléctrica (“CPST”) n.º 00/1999, ambos celebrados con el ente operador del sistema eléctrico brasileño (ONS), a

fin de regularizar los pagos derivados de la operación y mantenimiento de las infraestructuras que integran la red de transporte de electricidad en alta tensión propiedad la Compañía, de acuerdo con los importes actualizados de los ingresos regulados de la actividad de transporte de electricidad (“RAP”). Se ratifican y convalidan los actos realizados desde el 1 de julio de 2014.

- g) el patrocinio por medio de incentivos fiscales al proyecto “Seminario de gestión del deporte”, inscrito con el n° 235/2014 en el programa “Minas Olímpica: promoción del deporte”;
 - h) la celebración entre la Compañía, en calidad de interviniente, la asociada ALIANÇA GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A. y D. Gilberto José Cardoso, del instrumento jurídico denominado “contrato para el ejercicio de funciones estatutarias”, el cual tiene por finalidad establecer los términos y condiciones que deberán convenirse en relación con la gestión del Director de Comercialización y de Ingeniería de ALIANÇA GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A.. El contrato tendrá una duración de tres (3) años contados desde el 5 de agosto de 2014, prorrogable por nuevos términos mediante adendas;
 - i) la celebración del nuevo Pacto de Accionistas de la asociada RENOVA ENERGIA, S.A. entre la Compañía, las sociedades RR PARTICIPAÇÕES S.A. y LIGHT ENERGIA, S.A. y, en calidad de interviniente, la misma RENOVA ENERGIA, S.A.; y
 - j) la convocatoria de una licitación pública para la contratación de servicios de mano de obra temporal para la sustitución de los empleados permanentes por razones de permiso o vacaciones o, en su caso, como consecuencia del aumento extraordinario de los servicios. El contrato tendrá una duración de treinta y seis (36) meses y podrá ser prorrogado por veinticuatro (24) meses más hasta un máximo de sesenta (60) meses.
- IV- El Consejo aprobó el sentido del voto favorable de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de la asociada RENOVA ENERGIA, S.A. en la que se acuerde modificar los Estatutos Sociales de dicha sociedad.
- V- El Presidente comunicó que el Consejero D. Fuad Jorge Noman Filho presentó a la Compañía su carta de dimisión al cargo de miembro titular del Consejo a partir del 5 de noviembre de 2014.
- VI- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:
- El Presidente.

 - D. Luiz Fernando Rolla, Director.

 - D. Wagner Delgado Costa Reis, Jefe de Departamento.

 - D. João José Magalhães Soares, Gerente.

ASISTENTES:

Presidente Acctal. y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía

D. Djalma Bastos de Morais

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Eduardo Borges de Andrade

D. Guy Maria Villela Paschoal

Consejeros

D. João Camilo Penna

D. Joaquim Francisco de Castro Neto

D. José Pais Rangel

D. Saulo Alves Pereira Junior
D. Tadeu Barreto Guimarães
D. Wando Pereira Borges
D. Bruno Magalhães Menicucci
D. Flávio Miarelli Piedade
D. Franklin Moreira Gonçalves
D. José Augusto Gomes Campos
D. Luiz Augusto de Barros
D. Lauro Sérgio Vasconcelos David
D. Leonardo Maurício Colombini Lima
D. Marco Antonio Rodrigues da Cunha
D^a. Marina Rosenthal Rocha
D. Newton Brandão Ferraz Ramos
D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro
D. Tarcísio Augusto Carneiro

Director	D. Luiz Fernando Rolla
Jefe de Departamento	D. Wagner Delgado Costa Reis
Gerente	D. João José Magalhães Soares
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria